INFORME DE INTEGRACIÓN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 7 N° 5
MAYO 2008

Durante mayo de 2008, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de dos protocolos adicionales y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de tres protocolos adicionales.

A continuación se detalla la información de referencia.

I. SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE Nº 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur). Sexagésimo Protocolo Adicional

El 15 de mayo la SG informó que los Estados Partes del Mercosur suscribieron el referido Protocolo, por el cual se incorpora al ACE Nº 18 el artículo 2 de la Decisión Nº 14/07 del Consejo del Mercado Común relativa a "Regímenes Especiales de Importación (Prórroga del plazo)".

ACE Nº 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur). Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional

El 29 de mayo la SG informó que los Estados Partes del Mercosur suscribieron el referido Protocolo, por el cual se incorpora al ACE Nº 18 la Decisión N° 60/07 del Consejo del Mercado Común relativa a "Condiciones de acceso en el comercio bilateral Brasil-Uruguay para productos provenientes de la Zona Franca de Manaos y de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira.

II. VIGENCIAS

ACE Nº 38. Chile - Perú. Segundo Protocolo Adicional

El 2 de mayo la SG difundió la notificación de la Representación de Perú sobre la oportuna incorporación a su ordenamiento jurídico del referido Protocolo, mediante el Decreto Supremo Nº 009-2005-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial el 7 de abril de 2005, por el cual se aprueba la aceleración del Programa de Liberación registrado en el Anexo I del Acuerdo.

ACE Nº 49. Colombia - Cuba. Segundo Protocolo Adicional

El 9 de mayo la SG difundió la notificación de la Representación de Cuba mediante la cual da a conocer el cumplimiento del proceso de internación a su ordenamiento jurídico del citado Protocolo, a través de la Resolución Nº 182 de fecha 24 de abril de 2008 dictada por el Ministro de Comercio Exterior, mediante el cual se sustituyen los Anexos I y II del Acuerdo, relativos a las preferencias.

Asimismo, se incorporan al Acuerdo un nuevo régimen de origen, un régimen sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, un régimen sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; y un régimen sobre solución de controversias.

Se establece también la conformación de la Comisión Administradora del Acuerdo y las funciones que ésta desempeña.

ACE Nº 57. Argentina - Uruguay. Segundo Protocolo Adicional

El 16 de mayo la SG difundió la notificación de la Representación de Argentina sobre el cumplimiento de los trámites de incorporación al orden jurídico interno del citado Protocolo, a través del Decreto Nº 415/91, por el que ha cumplido con lo relativo a la fijación de cupos a favor de Uruguay y establecimiento del régimen aplicable a ciertos vehículos importados de países fuera del Mercosur, blindados en Uruguay y exportados a Argentina.

Contenido

Noticias de la ALADI	*1*
Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI	*2*
Noticias comerciales de la CAN	*3*
Noticias comerciales del MERCOSUR	*3*
Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela	*4*

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100
Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Excepciones al AEC. Se incorpora la Decisión CMC N° 59/07 del MERCOSUR por la cual se extienden los plazos de vigencia de las listas básicas de excepciones al AEC, hasta el 31/12/2010 para Argentina y Brasil, y hasta 31/12/2015 para Paraguay y Uruguay. Resolución MEP N° 15 del 06/05/08.

Despacho por Aduanas Especializadas

Materiales Textiles y sus Manufacturas. Listado de mercaderías y aduanas de despacho especializadas. Sustituye el listado de la Resolución AFIP N° 1924. Resolución DGA 26 de 30/04/08.

Registro de Operaciones de Exportación

Carne Bovina. Se establecen las posiciones arancelarias correspondientes a mercancías sujetas al "Registro de Operaciones de Exportación". Resolución MEP N° 6 de 02/05/08.

Exportaciones de trigo. Se reabre el registro de ventas al exterior de trigo, hasta un máximo de 100 mil toneladas y exclusivamente con destino a Brasil. Resolución ONCCA Nº 94 del 19/05/08.

DGA: Dirección General de Aduanas; MEP: Ministerio de Economía y Producción; ONCCA: Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

Bolivia

Fuente: http://presidencia.gaceta.gov.bo

Exportaciones prohibidas

Carne de pollo y subproductos de maíz y sorgo. Prohíbe las exportaciones de estos productos alimenticios para asegurar el abastecimiento interno. Decreto Supremo N° 29583 del 27/05/08.

Licencia Previa No Automática

Armas y Municiones. Establece el requisito de autorización previa de importación otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional. Decreto Supremo Nº 29534 del 29/04/08.

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br

Arancel de Aduanas

Régimen de "Ex Tarifarios". Reduce a 2% el impuesto de importación sobre Bienes de Capital, y de Informática que indica. Resoluciones CAMEX N° 25 y 26 del 06/05/08, y N° 31 y 32 del 27/05/08.

Excepciones al AEC. Incluye "duraznos" con 55% y "polidimetilsiloxano" con 0%. Retira las fracciones 3910.00.12, 9021.90.89 y 9021.90.99. Resolución CAMEX N° 23 del 06/05/08.

Contingentes arancelarios

Trigo libre de arancel (fracción 1001.90.90). Amplía a 2 millones de toneladas el cupo de importación fijado por la Resolución Nº 8/2008, hasta el 31/07/08. Resolución CAMEX Nº 28 del 13/05/08.

Contribuciones PIS/PASEP y COFINS

Harina de trigo, trigo y pan común. Reduce a cero las alícuotas de estas contribuciones que gravan las importaciones y las ventas internas de estos productos. Medida Provisoria N° 433 del 27/05/08.

Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI)

Neumáticos recauchutados. Grava con una alícuota de 15 por ciento a los neumáticos recauchutados para automóviles de turismo (4012.11.00) y "los demás" (4012.11.19). Decreto Nº 6455 del 12/05/08.

Incentivos a las Exportaciones

Programa de Financiamiento de exportaciones (PROEX). Fija plazos de financiamiento con recursos del PROEX. Portaría MDIC N° 112 del 14/05. Establece directivas para la utilización del Programa. Resolución CAMEX N° 27 del 13/05/08.

Régimen de Draw Back. Reglamenta las compras de materias primas e insumos, en el mercado interno, sujetas a este régimen. Instrucción Normativa RFB N° 845 del 13/05/08.

Seguro de Crédito a la Exportación. 1) Modifica las normas reglamentarias del Decreto N° 3937/2001. Decreto N° 6452 del 13/05/08. **2)** Criterios para utilización de este mecanismo por las MiPymes. Resolución CAMEX Nº 29 de 13/05/08.

CAMEX: Cámara de Comercio Exterior; RFB: Receita Federal do Brasil; MDIC: Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Arancel de Aduanas

Materias Primas Industriales. Se establece un gravamen arancelario de 0% para la importación de las materias primas que se indican durante 6 meses. Decretos N° 1500 del 07/05/08; N° 1513 y 1531 del 09/05/08.

Incentivos a las Exportaciones

Certificado de Reembolso Tributario (CERT). Fijan un reembolso de 4% a las exportaciones de mercancías que indican, no aplicable a las destinadas a la CAN, Panamá, Aruba, Donaire y Curação. Decretos N° 1499, 1514, 1532 del 07-09/05/08.

Reglamentos Técnicos

Calzado y Artículos de Marroquinería. Expide el reglamento técnico sobre etiquetado de estos productos. Resolución MCIT N° 933 del 21/04/08.

Cristales de Seguridad para vehículos automotores. Expide el Reglamento Técnico para cristales de Seguridad utilizados en vehículos automotores. Resolución MCIT N° 934 del 21/04.

MCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN

Baja de aranceles no detiene alza de precios. El Ministerio de Economía y Finanzas de Perú redujo los aranceles a más de cuatro mil productos desde octubre del 2007. Sin embargo, la medida solo impulsó un mayor nivel de importaciones, pues el resultado de la inflación continuó en alza. Desde esa fecha hasta marzo del presente, la actividad importadora pasó de crecer 32.4 por ciento a 58.6 por ciento. *La República, 7 de mayo.*

UE espera un acuerdo con CAN en 2009. Aunque persisten grandes incógnitas sobre el futuro de un acuerdo de Asociación CAN-UE, las recientes declaraciones de la comisaría de Relaciones Exteriores de la UE, han abierto una puerta que evitaría un entrampamiento en la mesa de negociaciones. La funcionaria señaló que la UE anhela culminar la negociación en un plazo bastante expeditivo: setiembre del 2009 y que no ha descartado llegar a una negociación bilateral con el Perú y Colombia, ambos alineados en un interés común de avanzar más rápido que Ecuador y Bolivia. *El Comercio de Perú, 14 de mayo.*

Materias primas sin arancel, paliativo de la revaluación. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia estableció que algunas las materias primas importadas (1950 subpartidas) podrán ingresar sin pagar arancel y durante seis meses, entre mayo y noviembre de este año. Esas subpartidas tenían aranceles entre el 5 y 20 por ciento, que volverán a estar vigentes en diciembre próximo. *El Colombiano, 14 de mayo*.

UE no pretende excluir a Bolivia y a Ecuador de un acuerdo comercial. El viceministro de Comercio Exterior, Eduardo Ferreyros, aseguró que la UE no pretende excluir a Bolivia ni a Ecuador de las negociaciones de un acuerdo de libre comercio, tras declaraciones del comisario europeo de Comercio, Peter Mandelson, quien consideró que su grupo debería conversar primero con Colombia y el Perú para lograr un tratado. Ferreyros precisó que, a través de esta eventual medida, a Bolivia y Ecuador solo "se les está permitiendo avanzar a una velocidad distinta a la de los otros dos países en el tema comercial". *El Comercio de Perú, 29 de mayo.*

Colombia tendrá TLC con 54 países en el año 2010. Colombia apuesta a un proceso de globalización y apertura de nuevos mercados internacionales. Su meta inmediata, es que en 2010 deberá contar con nueve TLCs de última generación que facilitarán el intercambio de bienes y servicios con 54 países. Según el ministro de Comercio, Industria y Turismo, tal nivel de integración le garantizaría al país suramericano el acceso a un mercado ampliado de mil millones de consumidores. *El Colombiano, 30 de mayo.*

Bolivia vuelve a prohibir la exportación de pollo y maíz. El presidente Evo Morales, aprobó un decreto para volver a prohibir las exportaciones de pollo y maíz por el alza del precio de estos productos detectado en el mercado interno. El decreto, aprobado solo dos meses después de que el Gobierno levantara la última prohibición, también suspende la venta al exterior de productos derivados del sorgo. *ABC Color, 30 de mayo.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

Paraguay volverá a rechazar traba de Brasil a neumáticos remanufacturados. Paraguay volverá a rechazar durante la Cumbre del Mercosur las trabas que impone Brasil a los neumáticos remanufacturados. La restricción brasileña obligará al cierre de empresas dedicadas al ramo en Paraguay. Paraguay sostiene que el Brasil no cumple con el Tratado de Asunción al no permitir “la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países”. Brasil plantea que el problema sea tratado a nivel del MERCOSUR y no en forma bilateral para “alcanzar una solución definitiva”. *ABC Color, 13 de mayo.*

Defienden el veto a eliminar tasa. El Ministerio de Economía justificó su decisión de mantener hasta 2011 la tasa consular a las importaciones en la conveniencia de tener una "reserva" fiscal ante un escenario externo que contempla un mayor nivel de incertidumbre. El director de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía, Fernando Lorenzo, admitió que la tasa es un "instrumento distorsivo", pero señaló que "no están dadas" las condiciones para prescindir de los ingresos que genera. Lorenzo habría dejado entrever que se mantendrá la caída de 2% a 1% en la tasa para el segundo semestre del año. *El País, 14 de mayo.*

Nuevo roce argentino-uruguayo. El gobierno de Argentina solicitó a Uruguay "que se extienda en forma inmediata" a los bienes de origen argentino la eliminación de las tasas consular y del Banco República que el país cobra a las importaciones. Argentina argumenta que "resultan violatorias del Tratado de Asunción que en su texto establece la eliminación de los derechos aduaneros, restricciones no arancelarias, gravámenes y de cualquier otra medida equivalente". Además, pide que se le extiendan "las concesiones otorgadas" por Uruguay a México a quien no se le cobra ninguna de las dos tasas desde este año. Por ese motivo, Argentina planteó en la Comisión de Comercio del Mercosur una consulta a Uruguay sobre la aplicación de ambos gravámenes a la importación. *El País, 16 de mayo*

Mercosur no logró acuerdos de asociación con Europa. Europeos y latinoamericanos se reunieron en Lima en una Cumbre en que dejaron ver sus divisiones frente a la crisis alimentaria y que evidenció la dificultad para avanzar en el libre comercio, donde sólo los países andinos lograron un buen resultado. Los progresos con los andinos no se hicieron extensivos a las negociaciones con Mercosur, donde la reunión apenas sirvió para mantener cierta dinámica política, ni con los centroamericanos, con muchas diferencias internas que no permiten desarrollar acuerdos de asociación con Europa. *El Observador, 19 de mayo.*

Avances en Código Aduanero. Autoridades aduaneras del Mercosur avanzaron en la redacción del Código Aduanero, uno de los aspectos fundamentales para poder eliminar el doble cobro del Arancel Externo Común. "En el segundo semestre de este año tendremos redactado el Código Aduanero", aseguró ayer en rueda de prensa la titular de la Dirección General de Aduanas de Argentina. "En términos generales, el código está aprobado, restan ajustar algunos detalles. Una vez que se redacte el documento definitivo lo tendrán que aprobar los Parlamentos de los países socios" del bloque, explicó la funcionaria. *El País, 23 de mayo.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Ecuador *Fuente: www.presidencia.gov.ec*

Arancel de Aduanas

Bienes de Capital. Establece una tarifa arancelaria del 0%, por un plazo de 3 meses, para la importación de los bienes que indica. Decreto N° 992 de 31/03/08.

Impuestos Internos

Nuevo Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. Reglamenta dicha Ley de conformidad con las reformas tributarias publicadas el 29/12/07. Decreto Nº 1051 del 30/04/08.

Paraguay *Fuente: www.presidencia.gov.py*

Arancel de Aduanas

Automotores que utilizan tecnología flex fuel. Aranceles para la importación de vehículos, en el marco del "Régimen para fomentar el desarrollo de los biocombustibles". Decreto N° 12240 de 26/05/08.

Perú *Fuente: www.elperuano.com.pe*

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Especies y productos de origen animal, procedentes de Ecuador. Suspende por 180 días las importaciones de especies y productos que indica, susceptibles a fiebre Aftosa. Resolución SENASA N° 008 de 23/05/08.

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Uruguay *Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy*

Incentivos a las exportaciones

Régimen de devolución de tributos. Fija 2% de devolución de tributos a las exportaciones de arroz semi blanqueado (NCM 1006.30.19.10 y 1006.30.29.10). Decreto N° 250 del 19/05/08.

Noticias comerciales de Chile, Cuba y Venezuela

CHILE

Chile sigue 26° en ranking en competitividad, pero se aleja de países líderes. Luego de años de ser el líder indiscutido de la región y estar codo a codo con los países de *élite* en materia de competitividad, hoy se aleja de ese grupo y comienza a quedar rezagado, aunque aún mantiene la supremacía en la región. Según el último Informe de Competitividad Mundial (2008), se ubica en el lugar 26 de entre 55 países, mismo puesto de 2007, pero con un puntaje más bajo. En 2005 se ubicaba en el puesto número 18. *El Mercurio, 14 de mayo.*

Chile y Australia liberalizan el 97% de su comercio exterior. Chile y Australia culminaron sus negociaciones llegando a un acuerdo satisfactorio para un TLC que sería suscrito a fines de julio y entraría en vigor a comienzos del 2009. Se trata del primer acuerdo que suscribe Australia con un país latinoamericano y sus autoridades económicas estiman que es el más completo y ambicioso. Al hacer el anuncio, el ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley, destacó que el tratado abarca todos los capítulos. *El Mercurio, 28 de mayo.*

CUBA

Venezuela y Cuba ratifican alianza política en La Habana. Ambos países abogaron por "fortalecer" aún más sus "estratégicas" relaciones bilaterales, al inaugurar una nueva reunión del mecanismo de consultas políticas para "sincronizar respuestas" en materia de política internacional. Dicho mecanismo "se ha convertido en un referente eficaz para promover el fortalecimiento y la profundización de las relaciones estratégicas bilaterales" y para "coordinar posiciones", afirmó el canciller cubano, Felipe Pérez Roque. *El Universal, 29 de mayo.*

VENEZUELA

CADIVI aumenta asignación de divisas. La CADIVI afirma que en el primer cuatrimestre de este año ha autorizado más de 15 mil millones de dólares, cifra superior en 28 por ciento respecto al mismo período de 2007. Cadivi explica que para este período las importaciones ordinarias alcanzaron 7,754 millones de dólares, 51.3 por ciento del total de las autorizaciones, entre las que destacan los rubros: trigo; tortas y demás residuos del aceite de soya, trigo duro y leche en polvo entera". A través del Convenio ALADI, asignó el equivalente a 23.9 por ciento del monto global, es decir, 3,604 millones de dólares. *El Universal, 8 de mayo.*

La economía venezolana se desacelera. La economía muestra un comportamiento poco común en medio de un *boom* petrolero sin precedentes: el crecimiento del primer trimestre de este año es de 4.8 por ciento, una magnitud que se traduce en una fuerte desaceleración respecto a 8.8 por ciento del mismo lapso de 2007 y que constituye el menor avance desde 2003. Las estadísticas del Banco Central de Venezuela desnudan que la pérdida de empuje, que se produce a pesar de que el precio promedio de la cesta petrolera aumenta 79.7 por ciento abarca sectores clave para la producción y la creación de empleo. *El Universal, 28 de mayo.*

Publicación mensual de información.
La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la ALADI: *www.aladi.org*

Visite la Secretaría de Economía de México en: ***www.economia.gob.mx***